IES. TOMÁS MINGOT
Siete Infantes de Lara, 1
Tfº 941510228 Fax 941510229
E-mail: ies.tmingot@larioja.edu.es
26007- LOGROÑO (LA RIOJA)

PROGRAMACIÓN ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

IES TOMÁS MINGOT

Logroño CURSO 2026/ 2027

JUSTIFICACIÓN

El Decreto 54/2008, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja, establece en su Artículo 60 que cada Departamento didáctico elaborará, para su inclusión en la Programación General Anual del centro, la programación didáctica de las enseñanzas que tiene encomendadas, agrupadas en los cursos correspondientes, siguiendo las directrices generales establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica. Las programaciones didácticas serán los instrumentos de planificación curricular específicos para cada una de las distintas enseñanzas impartidas en el centro.

1. INTRODUCCIÓN

La presente **Programación del Departamento de Orientación del I.E.S. "Tomás Mingot"** recoge las actuaciones previstas para el **curso 2025/2026** en los distintos ámbitos de competencia de este Departamento, conforme a la normativa vigente y a las necesidades educativas detectadas en el centro.

Su elaboración se ha realizado de acuerdo con las **directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica** y las orientaciones del **Equipo Directivo**, garantizando la coherencia con la **Programación General Anual (PGA)** y con los distintos planes institucionales del IES.

Para su redacción se ha tenido en cuenta la siguiente legislación de referencia:

- **Resolución de 16 de julio de 2018**, de la Dirección General de Educación, por la que se dictan instrucciones para regular los **Servicios de Orientación Educativa** en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- **Resolución complementaria de la Dirección General de Educación, Cultura, Deporte y Juventud**, que actualiza y amplía las instrucciones anteriores, reforzando la intervención del Departamento de Orientación en los ámbitos de **inclusión educativa, convivencia y bienestar emocional**.
- **Resolución 21/2026, de 29 de abril**, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se dictan las **instrucciones de comienzo de curso 2026-2027** para los centros docentes de La Rioja.
- **Decreto 42/2022, de 13 de julio**, por el que se establece el **currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de La Rioja**.
- **Decreto 39/2025, de 26 de agosto**, por el que se regula la **convivencia escolar** en los centros docentes no universitarios de La Rioja.
- **Decreto 54/2008, de 19 de septiembre**, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria** en La Rioja, en lo que respecta a la organización y funcionamiento de los Departamentos didácticos.

En esta programación se recogen las actuaciones correspondientes a los **cinco grandes ámbitos de intervención** que estructuran el **Plan de Actividades de Orientación** del centro:

1. **Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.**
2. **Desarrollo y aplicación del Plan de Atención a la Diversidad.**
3. **Apoyo al Plan de Orientación Académica y Profesional.**
4. **Colaboración en el Plan de Acción Tutorial.**
5. **Colaboración en el Plan de Convivencia y Bienestar Emocional.**

Cada uno de estos ámbitos incluye los objetivos, actuaciones, temporalización y responsables, garantizando una intervención coordinada, inclusiva y coherente con el Proyecto Educativo del centro.

Asimismo, se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones normativas relacionadas con la convivencia y la atención educativa:

- **Decreto 31/2022, de 13 de julio**, de la Dirección General de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por el que se regula la **convivencia en los centros educativos** de La Rioja (vigente hasta la publicación del **Decreto 39/2025, de 26 de agosto**, que lo actualiza y amplía).
- **Orden EDC/69/2022, de 24 de octubre**, por la que se adoptan medidas para la **promoción de la convivencia** en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Así como las **programaciones de apoyo individualizado** que elaboran los **maestros de Pedagogía Terapéutica (PT)** para los **alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE)** y para aquellos **alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE)** que presentan **desfase curricular significativo**, en coordinación con el Departamento de Orientación.

Apoyo al Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP)

El **POAP** se dirige principalmente al alumnado de **2.º, 3.º y 4.º de ESO** y de **1.º y 2.º de Bachillerato**, con el objetivo de **facilitar los procesos de toma de decisiones académicas y profesionales** en los diferentes momentos de transición educativa.

Las actuaciones previstas se orientan a:

- Proporcionar **información y orientación** sobre las distintas opciones formativas y salidas profesionales.
- Favorecer el **autoconocimiento, la reflexión personal y la toma de decisiones responsables**.
- Acompañar al alumnado en la elección de itinerarios y en la planificación de su futuro académico y profesional.
- Implicar a las **familias** en el proceso de orientación, mediante reuniones informativas y materiales de apoyo.

Apoyo al Plan de Acción Tutorial (PAT)

El **Plan de Acción Tutorial** recoge la programación de actividades de tutoría que se desarrollarán desde **1.º de ESO hasta 2.º de Bachillerato**, con el acompañamiento del Departamento de Orientación.

Estas actividades se centran en el **bienestar personal, la convivencia positiva, la gestión emocional, la motivación, el rendimiento académico y la orientación vocacional**.

Durante el curso:

- Se impartirán sesiones de tutoría dirigidas por los **orientadores** en temas como **autoestima, convivencia, motivación, habilidades sociales y toma de decisiones**.
- Los **tutores y el Departamento de Orientación** coordinarán intervenciones conjuntas en los grupos que requieran un apoyo específico (por ejemplo, ante conflictos, desmotivación o problemas de convivencia).
- Se mantendrá la **colaboración con entidades externas** que desarrollan programas complementarios de prevención y educación socioemocional (Cruz Roja, Proyecto Hombre, Plan Director, Dirección General de Tráfico, Universidad de La Rioja, Educación para la Salud, Salud Afectivo-Sexual, etc.). En todas estas actividades participará un **miembro del Departamento de Orientación o el tutor del grupo clase**.

Actividades complementarias y formativas

Además de las actividades ordinarias de tutoría, el Departamento de Orientación organiza y coordina diversas **actividades complementarias y formativas**, generalmente dentro del horario de tutoría, con el objetivo de **enriquecer la formación integral del alumnado**.

Entre ellas destacan:

- **Talleres de educación emocional, motivación, autoestima y convivencia positiva**, impartidos por el propio Departamento o por entidades colaboradoras.
- **Charlas formativas** en colaboración con **Cruz Roja, Proyecto Hombre, la Dirección General de Tráfico, la Universidad de La Rioja y otros organismos**.

2. ESTRUCTURA

Profesora: **Marta Bañuelos Cañas / Eva Ojeda Rodrigo- sustitución (Orientadora y jefe D.O.)**

MATERIAS/FUNCIONES	HORAS
Horas lectivas	18
Periodos complementarios mensuales	4
Horas complementarias	9
TOTAL DE HORAS	31

La Orientadora no imparte docencia directa. El horario se organizará para dar respuesta a todas las funciones encomendadas. Coordinará las reuniones y llevará los grupos de 2º de ESO, 2º PRT, 4ºde ESO, 4º DIVER y 2º de Bachillerato. 15h+3 de Jefatura de Departamento.

Profesor: **Juan Antonio Antúnez Jorge (Orientador)**

MATERIAS/FUNCIONES	HORAS
Horas lectivas	16+2

Periodos complementarios mensuales	4
Horas complementarias	9
TOTAL DE HORAS	31

Los orientadores no imparten docencia directa. El horario se organizará para dar respuesta a todas las funciones encomendadas. Coordinando las reuniones y llevará los grupos de 1º de ESO, 1ºPRC, 3º de ESO, 3º DIVER CURRICULAR y 1º de Bachillerato. 16h+2h R>55

Profesora: **Beatriz Manero Gómez (Profesora de Servicios a la Comunidad),** para atender las necesidades de la orientación en el D.O.

MATERIAS/FUNCIONES	HORAS
Horas lectivas	18
Periodos complementarios mensuales	4
Horas complementarias	9
TOTAL HORAS	31

El horario se organizará para dar respuesta a todas las funciones encomendadas, asumiendo las funciones desde los orientadores y Jefatura de Estudios

Profesora: **Ana Negredo González (Maestra de Pedagogía Terapéutica)**

MATERIAS/FUNCIONES	HORAS
Horas lectivas	16+2
Periodos complementarios mensuales	4
Horas complementarias	9
TOTAL HORAS	31

- Imparte el área de Matemáticas de 1º, 2º y 3º ESO además de Biología de 1º ESO.

Este horario está sujeto a las condiciones de reducción de mayores de 60 años. 16h+2hR>55

Profesor: **José Guillermo López Castro Madorrán (Maestro de Pedagogía Terapéutica) Director del IES.**

MATERIAS/FUNCIONES	HORAS
Horas lectivas	16+2
Periodos complementarios mensuales	4
Horas complementarias	9
TOTAL HORAS	31

Imparte al alumnado ACNEAE el área de Lengua castellana y Literatura 1º, 2º y 3º ESO además de Física y Química de 2º ESO. +2h R>55.

Profesora: **Esperanza Irigoyen Alba / Juan José los Arcos Azofra (Sustitución) (Profesora del Ámbito científico matemático de PRC)**

MATERIAS/FUNCIONES	HORAS
Horas lectivas	16+2
Periodos complementarios mensuales	4
Horas complementarias	4
TOTAL HORAS	31

Imparte el Ámbito científico-tecnológico del Programa de Refuerzo en un grupo de 1º de ESO y en el grupo de PRC de 2º.

Este horario está sujeto a las condiciones de reducción de mayores de 60 años. 16h+2h R>55

Profesor: **Ricardo Santamaría Pérez (Profesor del Ámbito lingüístico y Social de 3º de DIv)**

MATERIAS/FUNCIONES	HORAS
Horas lectivas	9
Periodos complementarios mensuales	4
Horas complementarias	18
TOTAL HORAS	31

Imparte el Ámbito lingüístico y Social de 3º de Diversificación en un grupo de 3º de ESO. Además, es Jefe de Estudios de 1º y 2º ESO.

Profesora: **Carlota Saenz García (Maestra de Pedagogía Terapéutica)**

MATERIAS/FUNCIONES	HORAS
Horas lectivas	6
Periodos complementarios mensuales	
Horas complementarias	3
TOTAL HORAS	9

Imparte 3º de Física y Química y Biología y Geología al alumnado ACNEAE.

Recurso concedido por el PROA+:

Profesora: **Ruth Alonso Diaz / María Rosa Martínez Madorrán (sustitución) (Maestra de Pedagogía Terapéutica)**

MATERIAS/FUNCIONES	HORAS
Horas lectivas	16+2
Periodos complementarios mensuales	4
Horas complementarias	9
TOTAL HORAS	31

Imparte Geografía e Historia a 1º y 3º ESO y Lengua Extranjera al alumnado de 1º, 2º y 3º ESO.

Profesora: **María Natividad Ibáñez Prado (Maestra de Servicios a la Comunidad)**

MATERIAS/FUNCIONES	HORAS
Horas lectivas	16+2
Periodos complementarios mensuales	4
Horas complementarias	9
TOTAL HORAS	31

Encargada del aula de convicencia.

Este horario está sujeto a las condiciones de reducción de mayores de 60 años. 16h+2hR>55

3. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Las funciones del departamento de orientación vienen recogidas y reguladas en la Resolución del 16 de julio de 2018. De entre ellas destacamos:

- **Formular propuestas** al equipo directivo y al claustro relativas a la elaboración y modificación del proyecto educativo del instituto y la programación general anual.
- **Elaborar**, de acuerdo con las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los tutores, las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y del Plan de Acción Tutorial, y elevarlas a la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- **Contribuir** al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo concerniente a los cambios de curso y etapa, y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.
- **Contribuir** al desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.
- **Elaborar la propuesta** de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y elevarla a la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- **Colaborar** con los profesores del Instituto, bajo la dirección del Jefe de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y en la programación y aplicación de adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que lo precisen, entre ellos los alumnos con necesidades educativas específicas y los que sigan programas de adaptación.
- **Realizar** la evaluación psicológica y pedagógica.
- **Asumir** la docencia de los grupos de alumnos que le sean encomendados.
- **Asesorar al equipo de evaluación,** al finalizar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, en la emisión del informe para orientar al alumno sobre su futuro académico y profesional, que tendrá carácter confidencial.
- **Colaborar con los EOEP** y colaborar en el plan de acogida para los alumnos que viene de primaria.
- **Promover** la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros.
- **Organizar y realizar** actividades complementarias en colaboración con el departamento correspondiente.
- **Elaborar** el plan de actividades del departamento y, a final de curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo del mismo.

4.PLAN DE ACTIVIDADES

4.1 APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Mediante nuestra labor asesora para contribuir a la mejora de los mismos y al éxito escolar del alumnado. Las principales acciones en este ámbito son:

- Información y asesoramiento al profesorado sobre el uso de nuevas metodologías, materiales y recursos que favorezcan el aprendizaje escolar de su grupo clase como pueden ser: trabajo por proyectos, trabajo cooperativo, fliped classroom…
- Apoyo individual y especializado a determinados alumnos y a sus familias de especial vulnerabilidad social, de salud y/o educativa, en relación con la planificación y el desarrollo de su proceso de aprendizaje y gestión emocional.

PLAN DE ACTIVIDADES

Este plan de actividades vamos a organizarlo partiendo del objetivo general, detallando los objetivos específicos y las actividades correspondientes.

OBJETIVO GENERAL: Colaborar y participar en los procesos de aplicación, evaluación y revisión del PCC y PEC

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES
1. Colaborar en la adecuación de los objetivos generales del PCC	1.1.Lectura y análisis del PCC 1.2.Asistencia a las reuniones de la CCP
2. Asesorar en las decisiones de carácter metodológico	2.1. Lectura y análisis del PCC 2.2. Asistencia a las reuniones de la CCP
3. Cooperar en el establecimiento de criterios sobre evaluación y promoción del alumnado	0.1. Lectura y análisis del PCC 0.2. Asistencia a las reuniones de la CCP
4. Cooperar en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación	4.1. Evaluación del PCC 4.2. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
5. Participar en el establecimiento de criterios y procedimientos para la prevención y detección de problemas de aprendizaje	5.1. Lectura y análisis del PCC 5.2. Reuniones con tutores-jefes de estudio-orientadora.
6. Orientar sobre la organización del PAT	6.1. Revisión del PAT 6.2. Puesta en práctica de las actividades del PAT
7. Orientar y participar en el POAP	7.1. Puesta en práctica de las actividades del POAP 7.2. Reuniones de coordinación con tutores y jefatura de estudios

8. Asesorar en la puesta en marcha de los temas transversales	8.1.Facilitar bibliografía específica 8.2.Asistencia a reuniones de coordinación

OBJETIVO GENERAL: <u>Promover la cooperación entre el Centro y las familias.</u>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	**ACTIVIDADES**
1. Participar en la planificación y desarrollo de actividades y potenciar la relación y comunicación entre padres y profesorado	1.1. Reuniones con las familias 1.2. Información sobre las técnicas más adecuadas para llevar a cabo una entrevista.
2. Facilitar el intercambio de información mutua sobre el desarrollo personal y de aprendizaje del alumnado. Y especialmente en el proceso de toma de decisiones	2.1. Reuniones con las familias y tutores.
3. Participar en las tareas de formación y orientación escolar	3.1. Contactos con la APA y el Consejo Escolar. 3.1. Reuniones con las familias.
4. Asesoramiento a las familias sobre temas escolares y de desarrollo personal.	4.1. Entrevista con las familias.

OBJETIVO GENERAL: <u>Establecer cauces para colaborar y coordinar con otras instituciones de carácter educativo, social y sanitario.</u>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	**ACTIVIDADES**
1. Establecer coordinación con los servicios sociales, culturales y sanitarios de cara a posibles intervenciones	1.1. Realización de ficha de cada una de las instituciones 1.2. Solicitud de colaboración para actividades de carácter puntual: temas de salud, orientación..
2. Coordinar con otros centros de enseñanza y con los EOEP del sector para facilitar el trasvase de información y asegurar el seguimiento de los alumnos con necesidades educativas especiales	2.1. Trasvases de informes psicopedagógicos. 2.2. Intercambio de informaciones
3. Coordinar con el SITE en tareas de asesoramiento técnico	3.1. Colaboración en temas específicos
4. Coordinar con otros centros de Secundaria y Departamentos de Orientación para intercambio de experiencias.	5.1. Establecimiento de reuniones periódicas.
5. Colaborar con la Consejería de Salud	5.1. Seguimiento del programa de sexualidad y afectividad en segundo ciclo de ESO.

OBJETIVO GENERAL: <u>Mejorar la detección y prevención de dificultades de apendizjae o problemas de desarrollo personal y social del alumnado.</u>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES
1. Revisar PAPEA.	1.1. Revisión de las actividades 1.2. Revisión de la bibliografía 1.3. Propuesta de mejoras
2. Promover la coordinación	2.1. Reuniones con tutores y familias 2.2. Reuniones con EOEP 2.3. Dar información sobre nivel de desarrollo y características de la adolescencia.
3. Elaborar propuestas de intervención necesarias	3.1. Recabar información del alumno 3.2. Pautas de intervención individualizadas 3.3. Atención individualizada en los casos que proceda. 3.4 Asesoramiento sobre prácticas de organización, agrupamiento, formas de aprendizaje
4. Fomentar un buen clima de convivencia.	4.1. Revisión Plan de Convivencia 4.2. Difusión de materiales que ayuden a mejorar la convivencia.
5. Promover el uso de nuevas metodologías.	5.1. Asesoramiento al profesorado sobre formas de aprendizaje y motivación. 5.2. Pautas de intervención en el aula y uso de metodologías activas.

4.2 APOYO AL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Como parte de la función docente para contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza aprendizaje y a la mediación entre alumnos, profesores y familias. Las principales acciones en este ámbito son:

- Atención individualizada a alumnos que manifiesten dificultades socio-emocionales tales como: miedo, inseguridad, ansiedad, situaciones de duelo, situaciones problemáticas familiares, para tomar las medidas y ofrecer el acompañamiento emocional que ayude a su bienestar.
- Asesorar a los tutores, equipos docentes y resto de la comunidad educativa, a través de herramientas colaborativas, sobre medidas y acciones para encauzar las posibles dificultades o impacto socio-emocional de nuestro alumnado.
- Intervención con las familias que lo necesiten, aportando asesoramiento en cualquier aspecto que incida en el desarrollo de sus hijos y manteniendo un contacto fluido para trabajar de manera coordinada.
  - Se hará una incidencia especial a todo lo que tiene que ver con la salud mental de nuestros adolescentes.

Estas actuaciones se detallan en el Plan de Acción Tutorial.

4.3 APOYO AL PLAN DE CONVIVENCIA

Facilitando un clima de confianza, desarrollaremos programas y actividades sobre educación emocional, habilidades sociales, patios dinámicos, resolución de conflictos, prevención bullying, entre otros, con el objetivo de fomentar un buen clima de convivencia de centro, donde prime el respeto, la tolerancia y el apoyo, lo que compromete a toda la comunidad educativa. Se prestará además una atención directa a los ACNEAE y familias que puedan requerir intervenciones específicas, especialmente en materia de convivencia escolar.

Se concretará en el Plan de Convivencia del Centro.

4.4 APOYO AL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Facilitar la mejor respuesta educativa a las necesidades de nuestro alumnado, persiguiendo el Diseño Universal de Aprendizaje donde podamos ofrecer la información por diferentes canales (auditivo, visual, kinestésico), dar oportunidad de acción y expresión, buscando además un compromiso por parte del alumno en su propio aprendizaje.

- Asesoramiento a los equipos docentes, especialmente al profesorado de apoyo especialista (Pedagogía Terapéutica,) en la elaboración y actualización de las adaptaciones y del Plan de Trabajo Individualizado de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Se hará especial énfasis en las adaptaciones que cada alumno precisa y en la metodología más adecuada, fomentando la adquisición de hábitos de trabajo.
- Información y asesoramiento al profesorado sobre las características de su alumnado, así como proporcionar diferentes recursos, materiales y metodologías que mejor se ajusten a las necesidades de su grupo (información y pautas para trabajar con diferente alumnado TDAH, Dislexia, discapacidad, alta capacidad).
- Gestionar el proceso de los alumnos candidatos a formar parte de un programa de atención a la diversidad.
- Apoyo individual y especializado a determinados alumnos y a sus familias que requieran un seguimiento y planificación más especial, así como la realización de la evaluación psicopedagógica, la gestión del acceso a un currículo adaptado, facilitando recursos y pautas que favorezcan su desarrollo integral.

Todo ello queda recogido además en el Plan de Atención a la Diversidad del IES.

4.5 PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Guiar el proceso de toma de decisiones valorando sus capacidades, intereses, contexto, motivación, explicando al alumnado y sus familias las distintas opciones académicas y laborales. Coordinamos los procesos de tránsito entre curso y de modo especial entre las diferentes etapas.

Los orientadores educativos hemos ampliado y reforzado algunas de nuestras funciones, de modo que también realizaremos, a lo largo de toda la PO y de los programas de intervención que lo componen, dos funciones transversales:

- **Apoyo en la realización y seguimiento de los diferentes documentos de centro.**
- **Coordinación con otras estructuras de orientación**: coordinación con los equipos de orientación de los centros de referencia de primaria, para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado que se incorpora al instituto o el acceso a los programas específicos.
- **POAP específico para Bachillerato y 4º de la ESO, donde se incorpora las mesas profesionales y educativas**: con la finalidad que el alumnado reflexione sobre perfiles profesionales, tareas asignadas, estudios requeridos…

Se concreta en el Plan de Orientación Académica y Profesional.

5. COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS Y ACCESO A PROGRAMAS ESPECÍFICOS

Mantener, la coordinación prevista con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, así como con los tutores de 6º de Primaria con la finalidad de realizar el traslado de la información disponible en este momento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que promociona de la etapa de Educación Primaria a la de Educación Secundaria Obligatoria así como del resto del alumnado.

- Se hará de forma presencial con los principales agentes educativos (jefatura de estudios, orientadores y maestros tutores).

Asesorar sobre las propuestas de alumnado que vaya a cursar el próximo curso programas de atención a la diversidad, en especial se informará del funcionamiento del programa de refuerzo curricular en 1º y 2º de la ESO y que estos alumnos pueden continuar sus estudios por un programa de diversificación o en grupo ordinario. También podrían ser derivados a una formación profesional

básica. Por último, se habla de la organización del programa de integración que lo conozcan bien los alumnos que lo requieran (NEE y NEAE con desfase curricular significativo).

5. COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA

COORDINACIÓN INTERNA

Organización interna. Canales de comunicación.

Utilizaremos los siguientes canales de comunicación.

1. Hemos creado un grupo de whatssap para informaciones rápidas.
2. Utilizaremos la plataforma de Teams con la creación de un Equipo llamado Departamento de Orientación (conservando el curso pasado: D2)
3. Crearemos una carpeta en OneDrive para compartir documentos más confidenciales y de trabajo para el uso de los orientadores, PSC y equipo directivo.
4. Utilizaremos el OneNote para las fichas individuales de seguimiento del alumnado por parte de los orientadores, PSC y equipo directivo.
5. Utilizamos un equipo para tutores y departamento de orientación
6. Hemos creado por primera vez un archivo ordenado por fecha de nacimiento donde guardamos la documentación relevante de cada uno de los alumnos atendidos por el DO.

La hora de coordinación general de departamento la tenemos el jueves a las 11:30 y se celebrará de forma presencial todas las semanas.

Además, tenemos cada semana una reunión de coordinación de tutores junto a jefatura de estudios, reunión semanal de las orientadoras y PSC con el equipo directivo a petición de este DO, reuniones de CCP, reuniones trimestrales de Evaluación y Evaluación 0. Y la novedad de una reunión de los orientadores y la PSC los martes a las 10:35h.

COORDINACIÓN EXTERNA

A lo largo del curso se establecerá coordinación con los siguientes centros o instituciones que atienden a nuestro alumnado como Servicios Sociales, Servicio Riojano de Salud, USMIJ, ARPA, Centro Asesor de la Mujer, ARPHANI, Aulas Externas, FARO, ARNAC, Fundación Promete, EOEP de los centros de procedencia del alumnado, Centro Asesor de La mujer, Cruz Roja, YMCA, fundación Diagrama, Plan director, proyecto hombre, colegio psicólogos, PRISMA, Otros ….

Destacando en especial la coordinación con:

- **TRABAJADORAS SOCIALES, EDUCADORAS SOCIALES y LA USMIJ**: Hay un número muy elevado de familias atendidas por los Servicios Sociales tanto por estar en situación de riesgo de

exclusión social como por otros motivos, así como alumnado con trastornos socioemocionales y personales.

7. EVALUACIÓN

El objetivo prioritario de nuestra evaluación consiste en obtener datos acerca de la programación anual del DO y de su puesta en práctica, con el fin de tomar decisiones, emitir juicios, constatar su eficacia, analizar la consecución de objetivos y en consecuencia, buscar los pros y contras de cara a optimizar el mismo.

- **En relación al PAT y POAP**, se llevará a cabo a lo largo de cada trimestre a través de las reuniones programadas entre el Departamento de Orientación y los tutores.

  Las actividades realizadas se irán evaluando semanalmente y anotando en una hoja de registro tanto el contenido como el grado de interés manifestado por los tutores y el alumnado con el fin de que aquellas actividades que no funcionen se cambien por otras que aun trabajando los mismos objetivos lo hagan de forma diferente.

  Trimestralmente y con motivo de preparar la evaluación el tutor analizará con su tutoría los aspectos trabajados en ella para poder introducir los ajustes y modificaciones que se crean pertinentes.

  Al final de curso alumnado y tutores a través de cuestionarios valorarán el trabajo realizado, la forma de llevarlo a cabo y los resultados obtenidos según lo establecido.

  Valoraremos aspectos como el progreso en la motivación, uso de nuevas metodologías, utilidad de los temas tratados, grado de coordinación, entre otras. Para ello nos valdremos de instrumentos como cuestionarios, entrevistas, registros de observación etc.
- En relación a la **Convivencia escolar**, analizaremos la eficacia y utilidad de los programas y técnicas utilizado, reducción del número de conflictos, mejorad e la regulación emocional. Para ello utilizaremos cuestionarios, intercambio de opiniones, reducción del número de partes entre otros. Se realiza además la evaluación del propio Plan de Convivencia del Centro.
- Con respecto a la **Atención a la Diversidad:** valoraremos el progreso del alumnado ACNEAE, grado de adecuación de las adaptaciones y las medidas adoptadas, si hemos mejorado el grado de sensibilización del profesorado hacia este tipo de alumnado
- **El plan de orientación académica y profesional** periódicamente se realizará una revisión de la adecuación de las actividades, su grado consecución, frecuencia…

INDICADOR	ORIGEN DE DATOS/ FÓRMULA	RESPONSABLE
Grado de satisfacción y participación de las familias	Familias que acuden a las charlas de orientación	DO

Grado de satisfacción de los alumnos con la orientación	Valoración a través de las tutorías y encuestas	DO
Número de entrevistas individuales realizadas	Agenda, hojas registro	DO
Alumnado que continúa estudiando al terminar la ESO	Porcentaje de alumnado que cursará FP, Bachillerato	DO

En Logroño a 21 de octubre de 2026

Fdo. Marta Bañuelos Cañas
Jefa del Departamento de Orientación